

El Concilio Vaticano II y la Nueva Evangelización
Lección inaugural del Curso Académico 2012-2013
Seminario Metropolitano de Oviedo
1 de octubre de 2012

Recién nombrado Obispo de Guadix-Baza tuve la grata oportunidad de participar en la cuarta sesión del Concilio Vaticano II en septiembre de 1965. Fue un regalo de Dios que agradeceré siempre, porque representó para mi vida de Obispo una experiencia gozosa y orientadora del futuro de mi misión.

Tomar parte en el Concilio Ecuménico, el 21º de la historia de la Iglesia, me introdujo en la comunión del Colegio apostólico con los Obispos de todo el mundo y su cabeza visible, el Papa, cuando la Iglesia buscaba el modo de acercar el Mensaje de Cristo a los pueblos y personas de nuestro tiempo.

Con oración y trabajo intenso, con un método admirable y riguroso, se trabajaba intensamente en los documentos pendientes de aprobación. A mis ojos de recién incorporado al aula conciliar parecía imposible que el Concilio pudiera clausurarse en la fecha prevista (en la fiesta de la Inmaculada), a tenor de los muchos documentos pendientes de aprobación, algunos tan importantes como la *Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual*, y la *Declaración sobre la libertad religiosa*, todavía sometidos a una profunda deliberación conciliar con diversidad de pareceres.

Fuera del aula conciliar, Roma bullía de movimientos e intervenciones de toda clase, que propagaban sus ideas en panfletos y en charlas, dirigidas a influir en la opinión pública y en nuestras deliberaciones. El ambiente interno conciliar, no obstante, era de paz y de creciente optimismo, a pesar de las incesantes críticas que

llovían sobre nosotros diariamente.

Pero no es mi propósito hacer ahora historia del Concilio, aunque solo fuera de esa pequeña historia de mi particular vivencia conciliar. No pretendo entreteneros contándoos anécdotas más o menos curiosas y divertidas para conmemorar el 50º aniversario del comienzo de este gran Concilio. Tampoco quiero entrar en el análisis de los documentos conciliares, cosa que excedería mis posibilidades y el tiempo razonable para mi intervención en el comienzo del Curso académico del Seminario.

Me voy a concretar a ofreceros unas reflexiones sobre el Concilio, que a mi parecer pueden ser de utilidad para reavivar en nosotros la estima y la acogida de este Concilio, que orienta a la Iglesia en su tarea apostólica ineludible de emprender una Nueva Evangelización. Con razón se ha dicho que el Concilio Vaticano II preparó a la Iglesia para una nueva época de su historia.

Mi primera reflexión será un cálido recuerdo para el Beato Juan XXIII, que convocó el Concilio.

1.- Juan XXIII convocó el Concilio movido del Espíritu Santo, para orientar a la Iglesia en la tarea de evangelizar al mundo contemporáneo

A la muerte del papa *Pacelli*, Pío XII, la divina Providencia dispuso que, contra todo pronóstico, el Cardenal *Roncalli* fuera elegido Papa, el 28 de octubre de 1958, a los 77 años de edad y cincuenta de sacerdocio. No faltaron quienes le consideraron un Papa “*de transición*”, o sea, que habría de ocupar la Sede Romana por poco tiempo, dando lugar a un sucesor más valioso. Su pontificado fue, desde luego, corto; apenas duró cinco años (del 28 de octubre de 1958 al 3 de junio de 1963), pero con la perspectiva que nos ofrecen los años transcurridos su figura se agiganta como un auténtico pontífice

de “*transición*”, no en el sentido cicatero que algunos le dieron al comienzo, sino *por haber introducido a la Iglesia en una nueva época histórica*.

El primer anuncio de la convocatoria del Concilio la hizo el Papa en la Basílica de San Pablo *extra muros* en la festividad del Apóstol de los gentiles, el 25 de enero de 1959. A penas habían transcurrido unos meses del inicio de su pontificado, cuando comenzaba Juan XXIII a dar signos de su libertad pastoral anunciando la celebración de un *Sínodo* para la diócesis de Roma, la reforma del *Código de Derecho Canónico* y su propósito de celebrar un *Concilio Ecuménico*. En especial este último anuncio produjo desconcierto y preocupación en un sector importante de la Curia romana y de toda la Iglesia. El recuerdo de último concilio ecuménico, el Vaticano I (del 8-XII-1869 al 20-X-1870) en el pontificado de Pío IX), que no pudo concluirse según los planes previstos, hacía presagiar malos augurios para un semejante anuncio en pleno siglo XX.

Aquel propósito de Juan XXIII fue sin duda una inspiración del Espíritu, como reconoció más tarde el mismo Papa. El impulso renovador de aquel anciano pontífice, apoyando su debilidad en la divina providencia, le movía a abrir las puertas y ventanas de la Iglesia para comunicarla con el mundo exterior y prepararla para la misión evangelizadora de la nueva sociedad que estaba gestándose.

2.- Un Concilio Ecuménico de nuevo estilo

El Concilio Vaticano II se distingue de otros concilios ecuménicos por la novedad de su estilo: se desarrolló con una intención claramente pastoral. Esta fue una característica querida por el Papa Juan XXIII desde su convocatoria. El sentido pastoral perfuma e impregna los escritos del Beato

Juan XXIII, sus admirables gestos de pastor cercano a las personas y, sobre todo, la orientación del **Concilio Vaticano II**, que expresó con claridad al convocarlo y al encauzar sus primeros pasos.

En el discurso de su inauguración (11 de octubre de 1962) Juan XXIII declara su propósito de que el Concilio ecuménico transmita la doctrina católica *en su integridad, sin atenuaciones ni deformaciones*. Porque la tarea del Concilio no se reduce a guardar el tesoro de la doctrina católica.

“Como si nos preocupáramos tan solo de la antigüedad. Sino también decididos, sin temor, a estudiar lo que exige nuestra época. Continuando el camino que ha hecho la Iglesia durante casi veinte siglos”. Esta doctrina “es sin duda verdadera e inmutable y el fiel debe prestarle obediencia, pero hay que investigarla y exponerla según las exigencias de nuestro tiempo. Una cosa, en efecto, es el depósito de la fe o las verdades que contiene nuestra venerable doctrina, y otra distinta es el modo como se enuncian estas verdades, conservando sin embargo el mismo sentido y significado”.

Otra característica del magisterio pastoral que deseaba el Papa Juan XXIII para el Concilio era *corregir los errores con misericordia*. El Vaticano II no condenaría los errores con anatemas, sino *“con la medicina de la misericordia y sin empuñar armas de severidad”*. La Iglesia *“cree, que en vez de condenar, hay que responder a las necesidades actuales explicando mejor la fuerza de su doctrina”*.

Finalmente Juan XXIII deseaba que el Concilio contribuyera a la unidad de la Iglesia, tan deseada por Cristo, y al progreso en la unidad de todo el género humano hoy tan dividido por intereses materiales. Es necesario trabajar por el reconocimiento efectivo de la dignidad de la

persona.

“Cada vez se reconoce más, dice Juan XXIII, que la dignidad de la persona humana y su adecuado perfeccionamiento es algo muy valioso, pero difícil de lograr. Lo más importante es que finalmente se ha aprendido por experiencia que la violencia externa impuesta a los demás, la fuerza de las armas y el poder político no son capaces de resolver los graves problemas que angustian a los hombres”.

3.- Las orientaciones pastorales del Concilio

El desarrollo doctrinal del Concilio se realizó en perfecta sintonía con los deseos de Juan XXIII a lo largo de las cuatro sesiones. Juan XXIII moría el 3 de julio de 1963, pero su sucesor, **Pablo VI**, asumió el Concilio con decisión al comienzo de la segunda sesión hasta llevarlo a su feliz conclusión en diciembre de 1965.

Los documentos del Vaticano II pueden agruparse en dos grandes grupos pastorales: el primero abarca la naturaleza y la misión de la Iglesia, y el segundo, sus relaciones con la sociedad contemporánea.

En el primer grupo ocupa un destacado lugar la enseñanza conciliar sobre la misma Iglesia (especialmente *Lumen gentium*, **LG**) considerándola desde la luz de la revelación y de la tradición patristica, superando la impostación principalmente apologética, que era la vigente en los tratados teológicos de las escuelas. La Iglesia, como agrupación de los bautizados al misterio trinitario por medio de Cristo y por la fuerza del Espíritu Santo. La Iglesia, como nuevo pueblo de Dios en la que todos los miembros participamos del sacerdocio de Cristo, cada cual según su específica misión. La Iglesia, en la que todos los cristianos gozamos de la nueva vida incoada ya en este mundo, pero en camino hacia la plenitud de la

vida eterna del cielo. La Iglesia, en la que la Santísima Virgen ocupa un puesto eminente como miembro de la Iglesia y Madre espiritual de todos los creyentes.

En esta descripción de la Iglesia, **LG** recoge la doctrina católica sobre la misión especial de autoridad-servicio que Cristo estableció en el Papa y en los Obispos, sucesores de los Apóstoles, para el servicio (*diaconía-ministerio*) de la Iglesia en nombre de Cristo. Destaca la misión de los sacerdotes, necesarios colaboradores de los Obispos y la importancia de la vida religiosa de especial consagración, que son un testimonio vivo y anticipo de la Iglesia futura en la vida futura.

En este primer grupo podemos situar casi la totalidad de los documentos conciliares, como los que tratan de la reforma litúrgica, la clarificación de las fuentes de la revelación y el impulso a vivir de la Palabra de Dios, y los decretos sobre la reforma de los seminarios y órdenes religiosas en el espíritu renovador del Concilio, el apostolado seglar y las misiones ad gentes.

En el segundo capítulo referente a las relaciones de la Iglesia con la sociedad humana podríamos incluir dos documentos muy importantes, aunque de desigual autoridad: *La Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual* y *la Declaración sobre la libertad religiosa*. Estos dos documentos fueron ampliamente debatidos en la cuarta sesión conciliar a la que tuve la gracia de asistir. De ellos haré brevemente algunas referencias.

La Constitución pastoral Gaudium et Spes (GS)

El proyecto de la Constitución Pastoral (llamado al comienzo *Esquema XIII*) no figuraba entre los esquemas manejados en la primera sesión

conciliar. Surgió en la segunda etapa conciliar por las sugerencias del Card. *Suenens* y de otros obispos correspondiendo a los deseos de Juan XXIII de que el Concilio iniciara un diálogo con el mundo actual en su discurso de inauguración del Concilio.

Para la cuarta sesión la Comisión creada al efecto elaboró durante el verano de 1965 un texto, teniendo en cuenta las sugerencias aportadas por los Padres conciliares en la segunda y en la tercera sesión conciliar, y todavía fue objeto de numerosas enmiendas en esta cuarta sesión hasta ser aprobada finalmente como *Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual*, con 2.309 votos a favor (75 negativos y 7 votos nulos) el 7 de diciembre de 1965, un día antes de la clausura solemne del Concilio.

La Constitución **GS** consta, como sabéis, de una *Introducción* (la condición del hombre en el mundo de hoy) y de *dos amplias partes*: la parte primera se ocupa de “*la Iglesia y la vocación del hombre*”, y la segunda, de algunos problemas más urgentes, como *la dignidad del matrimonio y de la familia, la recta promoción del progreso y de la cultura, de la vida económica y social, la vida de la comunidad política, y el fomento de la paz y de la comunidad de los pueblos*.

La lectura de este documento conciliar muestra su oportunidad y actualidad, aunque el mundo siga evolucionando tan profunda y rápidamente, que podríamos aportar hoy nuevos datos en casi todos los temas abordados por la Constitución.

Es notable que causara problemas en algunos católicos la importancia que el Concilio daba a los problemas humanos para orientar la nueva pastoral. El Papa **Pablo VI** dedicó gran parte de su discurso del 7 de diciembre, víspera de la clausura del Concilio, a razonar la legitimidad

evangélica de este proceder.

La declaración sobre la Libertad religiosa, Dignitatis humnae(DH)

Esta Declaración también fue ampliamente trabajada en la cuarta sesión. Su trayectoria conciliar fue sin duda la más azarosa y discutida. El tema era muy importante para toda la Iglesia católica, tanto para los países en los que todavía se persigue a muerte a los cristianos, como para aquellas regiones del mundo donde la Iglesia ha adquirido una especial vinculación con el Estado, como fue el caso de España a lo largo de siglos.

El tema de la libertad religiosa había sido tratado en pastorales y conferencias por algunos Obispos españoles en el verano de 1965. Consideraban estos prelados que era doctrina de la Iglesia considerar al Estado confesional católico como la solución más perfecta para las relaciones de la Iglesia con los Estados.

Conforme avanzaba la intervención de los Padres conciliares y con las mejoras introducidas en el texto de la Declaración, la mayoría conciliar se mostraba cada día más clara y convincente a favor del documento. El texto definitivo fue aprobado finalmente por 2.308 votos a favor y 70 en contra. No hubo abstenciones ni votos nulos.

Es de justicia destacar que el episcopado español en pleno acató la decisión conciliar, ratificada por Pablo VI, con ejemplar aceptación de la autoridad del Magisterio de la Iglesia. Personalmente me sentí muy reconfortado con este testimonio, que acompañó siempre a los Obispos españoles en el Concilio y después del Concilio.

La libertad religiosa es, según el Papa Juan Pablo II, el derecho fundamental de la libertad y de todos los derechos de la persona. Para España suponía también en 1965 un reto específico para comprender la transición política, que la inmensa

mayoría del pueblo español veía inminente y necesaria.

4.-La recepción del Concilio en España

Un Concilio ecuménico no es un manojito de recetas para aplicarlas directamente a toda la Iglesia. Un Concilio Pastoral marca la dirección correcta para el trabajo pastoral de toda la Iglesia en todo el mundo y en todas las circunstancias, pero forzosamente su implantación requiere paciencia y perseverancia con el discernimiento necesario, que hemos de hacer todos los cristianos, con la riqueza de dones y carismas que el Espíritu Santo reparte en abundancia, y siempre en obediencia al *Magisterio vivo de la Iglesia*, que es el único que tiene autoridad recibida de Dios para su gobierno pastoral.

En 1985 el **Sínodo de los Obispos** dedicó una Asamblea General Extraordinaria a la reflexión sobre el posconcilio, transcurridos los primeros veinte desde la clausura del Vaticano II. *“Celebrar, verificar y promover”* el Concilio Vaticano II fue el propósito de aquella Asamblea a la que asistí como Presidente de la CEE.

En el discurso que hice a la Conferencia Episcopal Española en el comienzo de su 44ª Asamblea de 1986, me referí al posconcilio con estas palabras, que podrían aplicarse todavía cuando celebremos los 50 años del comienzo del Vaticano II:

“Pese al esfuerzo de divulgación y de estudio que hicimos de los documentos conciliares, estamos muy lejos de considerarnos satisfechos. El estudio del Concilio entre nosotros no se vio libre de tensiones y de conflictos que dificultaban su serena recepción. Hubo a veces excesivo apasionamiento, actitudes parciales, lecturas superficiales, interpretaciones desde posiciones previamente fijadas... También

aparecieron recelos y reticencias en algunos reducidos sectores eclesiales.

Últimamente el clima de la Iglesia en España se ha sosegado notablemente, pero cabe preguntarse si el Concilio no ha dejado de ser una fuente inmediata de inspiración, si no hemos dejado de reflexionar sobre los decretos conciliares, de asimilarlos y de esforzarnos por llevarlos a la práctica. Para los jóvenes católicos el Vaticano II es un hecho lejano, que ven archivado en los anales de la historia.

Es necesario descubrir la vigencia del Concilio, dar a conocer íntegramente sus documentos, incorporarlos a los tratados de Teología, a la Catequesis y a la formación permanente, de suerte que sus enseñanzas sean asimiladas, no como un hecho del pasado sin referencia al momento presente, sino como patrimonio vivo de la Iglesia, perfectamente integrado en el depósito de la fe.

El Concilio Vaticano II ayudará a las nuevas generaciones a discernir con la luz de la fe los retos que le presenta el mundo contemporáneo, a descubrir sus valores y sus fallos, y a emprender con esperanza la evangelización de este mundo moderno con el peculiar estilo pastoral que el Concilio adopta”.

La recepción del Concilio no ha sido la que esperábamos los Padres conciliares al despedirnos de Roma en la fiesta de la Inmaculada de 1965. Pero las dificultades del posconcilio tampoco justifican la actitud del desencanto, que hoy manifiestan algunos sectores de la Iglesia, que habían imaginado tal vez otro discurso de los acontecimientos.

Un concilio ecuménico necesita tiempo para ser asimilado. Es un acontecimiento que atañe a la Iglesia universal, que tiene peculiares situaciones

distintas que afrontar a la hora de evangelizar. Será necesario seguir prestando atención a la búsqueda de una *pastoral de nueva evangelización*, especialmente en España y en los países de antigua cristiandad.

Los últimos Papas han orientado la aplicación del Concilio a *la nueva evangelización*, que fue sin duda el principal objetivo de aquella magna asamblea conciliar. El Sínodo de los Obispos que el Papa **Benedicto XVI** inaugura en estos días en Roma se propone reflexionar sobre este importante tema: *La nueva evangelización para la trasmisión de la fe cristiana*.

La novedad del Evangelio se hace contemporánea a base de ser fiel a sí misma y de saber interpretar los signos de cada momento histórico. No es sencilla esta tarea. Para encontrar el camino de la **NE** será necesario *discernir la cultura actual de los pueblos para saber expresar la Palabra de Dios de modo que pueda ser entendida rectamente* (aunque nunca se pueda desvelar plenamente el misterio que encierra), *dentro de la sensibilidad cultural en la que se mueven las personas y los pueblos evangelizados*.

España es un pueblo que ha evolucionado también profundamente, tanto en sus costumbres como en los juicios de valor acerca de las realidades que forman nuestra vida. Hemos pasado en pocos años de ser un pueblo *socialmente cristiano* (de régimen confesional) a una sociedad regida por una Constitución laica, en la que la opción religiosa de las personas debe ser reconocida y tutelada, como un derecho fundamental de su dignidad. En esta sociedad, entendida correctamente, la Iglesia y los cristianos hemos de desarrollar nuestra vida religiosa sin cortapisas ni privilegios.

Siguiendo la declaración de libertad religiosa del Concilio, los católicos hemos de descubrir

nuestra manera de estar y de comportarnos como ciudadanos y como católicos, discerniendo con claridad la nueva situación en la que nos encontramos.

En nuestro contacto vital con el mundo contemporáneo algunos valores evangélicos también pueden haberse obscurecido en los creyentes por el cambio cultural y social operado en nuestros días. En este caso el testimonio evangelizador queda ensombrecido, y es lógico que la propuesta cristiana pierda impacto y no comunique la buena noticia con la debida claridad. En esta situación, muchos católicos se aferran a prácticas tradicionales que carecen de referencia al compromiso social cristiano. Las prácticas religiosas se quedan como vacías del sentido religioso, o se reducen a un mero sucedáneo de otros valores. Cuando esto ocurre es necesario esclarecer las prácticas religiosas, aclarar conceptos básicos y sobre todo, renovar en profundidad la conversión de los cristianos y de las comunidades al mensaje del Evangelio.

Para lograr esta renovación es necesario el discernimiento cristiano, la sincera conversión al Evangelio y confesar con humildad y firmeza nuestra pertenencia a la Iglesia defendiéndola de las acusaciones infundadas, que con frecuencia se difunden contra ella injustificadamente.

El **Vaticano II** sigue vigente en su letra y en su espíritu como base segura para la NE. Es necesario en todo el orbe cristiano recurrir una y otra vez al Concilio Vaticano II, que abrió la Iglesia católica a su responsabilidad misionera en los tiempos actuales.

Gabino Díaz Merchán

Arzobispo emérito de Oviedo

